



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4382^a sesión

Miércoles 26 de septiembre de 2001, a las 12.40 horas
Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Levitte (Francia)

Miembros: Bangladesh Sr. Amin
 China Sr. Wang Donghua
 Colombia Sra. Lloreda
 Estados Unidos de América Sr. Cunningham
 Federación de Rusia Sr. Granovsky
 Irlanda Sr. Ryan
 Jamaica Sr. Ward
 Malí Sr. Kassé
 Mauricio Sr. Jingree
 Noruega Sr. Kolby
 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sr. Harrison
 Singapur Sr. Yap
 Túnez Sr. Jerandi
 Ucrania Sr. Kuchinsky

Orden del día

La situación en la República Centroafricana

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Centroafricana en relación con la declaración del Presidente (S/2001/886).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 12.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República Centroafricana

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Centroafricana en relación con la declaración del Presidente (S/2001/886)

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Centroafricana en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Poukré-Kono (República Centroafricana) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General de fecha 19 de septiembre de 2001 (S/2001/886), presentado de conformidad con la declaración del Presidente de 17 de julio de 2001 (S/PRST/2001/18), y en particular sus recomendaciones sobre las medidas adicionales que podrían tomar las Naciones Unidas para contribuir a la reconstrucción de la República Centroafricana.

El Consejo expresa su agradecimiento por la labor sostenida del Representante del Secretario General, General Lamine Cissé, y de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación

de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA).

El Consejo manifiesta que sigue profundamente preocupado por la precaria situación de la República Centroafricana. El Consejo reitera su llamamiento a todas las partes para que entablen un diálogo político y obren en pro de la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos, conforme al espíritu del Pacto de Reconciliación Nacional de 1998. Al respecto, el Consejo ha tomado nota de los llamamientos a la unidad nacional hechos por las autoridades centroafricanas.

El Consejo pide a las autoridades centroafricanas que observen las normas internacionalmente aceptadas de garantías procesales en el curso de las investigaciones y los juicios en los tribunales de personas involucradas en la tentativa de golpe de estado de mayo de 2001. Estos procedimientos deberían ser transparentes y no debería permitirse que exacerbaren las relaciones interétnicas en la República Centroafricana. Los refugiados que se fueron del país después del fracaso de la tentativa de golpe de estado deberían poder regresar sanos y salvos sin temor de sufrir persecuciones por motivos étnicos.

El Consejo exhorta a la comunidad internacional a que aporte una contribución sustancial y urgente a la reconstrucción de la República Centroafricana y destaca que la utilidad de dicha contribución dependerá en buena medida del empeño que ponga el propio Gobierno de la República Centroafricana para la consecución de este fin. El Consejo insiste en que es preciso ocuparse urgentemente de las cuestiones cruciales del reembolso de la deuda externa y el pago de los sueldos atrasados a los funcionarios públicos.

El Consejo exhorta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Africano de Desarrollo, a que consideren, en consulta con el Gobierno de la República Centroafricana y el Representante del Secretario General, la forma de reforzar la capacidad del Gobierno centroafricano para la gestión de sus asuntos económicos y financieros, incluso mediante la adscripción de expertos de alto nivel. El Consejo invita al Secretario General a que lo

mantenga informado de las medidas adoptadas al respecto cuando presente su próximo informe sobre la República Centroafricana. Además, el Consejo exhorta a las instituciones de Bretton Woods a que den muestras de consideración especial hacia la República Centroafricana.

El Consejo toma nota con interés de la intención del Secretario General, en coordinación con el Gobierno de la República Centroafricana, de prorrogar el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y de fortalecerla de conformidad con el párrafo 29 de su informe de 19 de septiembre de 2001 (S/2001/886).

El Consejo subraya la necesidad de proseguir la reestructuración de las fuerzas armadas centroafricanas a fin de que puedan desempeñar su función con eficacia, lealtad e imparcialidad, al servicio del pueblo centroafricano. Recuerda asimismo la importancia de poner en práctica un programa eficaz de recogida de armas. En este sentido, el Consejo apoya las recomendaciones contenidas en los párrafos 17 y 18 del informe.

El Consejo pide al Secretario General que le siga informando regularmente de las actividades de la BONUS y de la situación en la República Centroafricana, especialmente en los ámbitos del diálogo político, la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2001/25.

En el transcurso de la última sesión del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Centroafricana, celebrada el 21 de septiembre, en mi calidad de representante de Francia solicité a la Secretaría una evaluación del coste económico del fortalecimiento de la BONUS. La Secretaría me ha hecho saber que el coste sería de 1,4 millones de dólares. La prórroga del mandato de la BONUS para el año 2002 tendría un coste aproximado de 4,9 millones de dólares.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.